

DOCUMENTO Otros: ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE ACTUACIÓN 15150765	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 45724-VZ19F-P0ATE Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2022 a las 11:20:04 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 05/12/2022 10:20	ESTADO FIRMADO 05/12/2022 10:20



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ANUNCIO AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (ZAMORA)

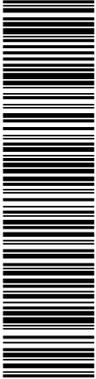
INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN CON DETERMINACIONES COMPLETAS DE URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN DE LA UA-F2.1.1, EN AVDA. VÍA DEL CANAL Nº 215 A 231, ARRABAL CADAÑERAS PAGO Y N-525 DE BENAVENTE, (ZAMORA)

Aprobado inicialmente el expediente del PROYECTO DE ACTUACIÓN (URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN) de la UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-F2.1.1), en Avda. VÍA DEL CANAL Nº 215 A 231, Arrabal Cadañeras Pago y N-525 de Benavente, (Zamora) por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de fecha 2 de diciembre de 2022, de conformidad con el artículo 251.3.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, el expediente se somete a información pública, haciendo constar, en cumplimiento del artículo 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero:

- Órgano que acuerda la información pública:** JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (ZAMORA)
- Fecha del acuerdo:** 2 de diciembre de 2022.
- Instrumento o expediente sometido a información pública:** PROYECTO DE ACTUACIÓN (URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN)
- Ámbito de aplicación:** UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-F2.1.1), en Avda. VÍA DEL CANAL Nº 215 A 231, Arrabal Cadañeras Pago y N-525 de Benavente, (Zamora)
- Identidad del Promotor:** MERCADONA, S.A., CIF A46**3**4
- Duración del período de información pública:** UN MES a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.
- Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:** SECRETARÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE, HORARIO DE 9,00 A 14,00 HORAS, PÁGINA WEB MUNICIPAL <https://www.benavente.es/>, y sede electrónica <https://aytobenavente.org>

(Consulta de todo el documento)

DOCUMENTO Otros: ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE ACTUACIÓN 15150765	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 45724-VZ19F-P0ATE Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2022 a las 11:20:04 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 05/12/2022 10:20	ESTADO FIRMADO 05/12/2022 10:20



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

8. **Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:** REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE, AVDA. EL FERIAL 92, en horario de 9,00 a 14,00 horas, y Sede electrónica del Ayuntamiento de Benavente. <https://aytobenavente.org>.

9. Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas de obras de construcción y nueva planta; obras de implantación de instalaciones de nueva planta, incluidas antenas y otros equipos de comunicaciones y canalizaciones y tendidos de distribución de energía; obras de ampliación de construcciones e instalaciones de existentes; obras de demolición de construcciones e instalaciones existentes salvo en caso de ruina inminente; modificación del uso de construcciones e instalaciones, hasta que sea firme en vía administrativa la aprobación definitiva del proyecto de actuación, De conformidad con el artículo 251.3.c) del Decreto 22/2004, de 29 de enero].

10. Tras el periodo de información pública, si no se presentan alegaciones o alternativas, ni se introducen cambios, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://aytobenavente.org> y *web municipal* <https://www.benavente.es/>.

ANEXO

CONDICIONANTES:

- Se debe presentar CUADRO DE PRECIOS de las distintas unidades de obra que componen el presupuesto.
- El asfalto de la C/ Arrabal Cadañeras Pago se encuentra en mal estado, el proyecto de urbanización contempla únicamente el reparado y asfaltado de media calzada por lo que se deberá proceder a la reparación y asfaltado de la calzada completa.
- Se deberá presentar aval para garantizar la correcta ejecución de las obras de urbanización por un valor del 15 % del presupuesto de la obra (1.249.449,02 €).
- Se debe presentar aval para la correcta gestión de los residuos generados en las obras de urbanización que asciende a la cantidad de 14.145,84 € de acuerdo con el presupuesto de gestión de residuos del proyecto.

DOCUMENTO Otros: ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE ACTUACIÓN 15150765	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 45724-VZ19F-P0ATE Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2022 a las 11:20:04 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 05/12/2022 10:20

ESTADO
FIRMADO
05/12/2022 10:20



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

- Se debe presentar nombramiento de Dirección facultativa de la obra de urbanización.
- Sobre la plantación de especies arbóreas y arbustivas, se propone una plantación de una serie de agrupaciones de Castanea sativa y Thuja occidentalis esmeralda, se deberá obtener el V.B. de los Servicios de Medioambiente del Ayto. antes de su plantación debiendo cambiar de especies si estos así lo aconsejan.
- Se deben presentar los proyectos específicos o memorias técnicas de diseño, según el caso, de las instalaciones de B.T., Alumbrado público y Gas para su presentación y registro en el Organismo Competente del Servicio Territorial con competencias en industria de la Junta de Castilla y León.
- Si en el transcurso de las futuras obras de urbanización y construcción se pusieran al descubierto restos arqueológicos que no se evidenciaban en superficie antes del inicio de las mismas, deberá procederse de acuerdo con lo establecido en el art. 60 de la Ley 12/2002 de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León "Hallazgos Casuales".
- Se deben cumplir los condicionantes expuestos en los distintos informes sectoriales:
 - CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO:
 - Se deberá cerrar la arqueta de la acequia A-59 con un cono de hormigón y su correspondiente tapa de fundido, D = 800 mm, a la altura de la rasante de las obras.
 - La franja paralela con el canal, de unos 4,00 m, que está prevista de zona ajardinada, no incorporará plantaciones arbóreas, al objeto de evitar el daño que pudieran hacer las raíces a las infraestructuras de riego actuales.
 - La traza del soterramiento de la línea eléctrica de alta tensión previsto en el proyecto ha sido sustituida, según Proyecto de Línea Aérea / Subterránea a 13,2 kV y C.S.M. para suministro eléctrico a parcela comercial en Avda. Vía del Canal, Benavente (Zamora), de acuerdo con el condicionado dado en la autorización remitida por este Organismo de cuenca con fecha 27 de mayo de 2022 a la empresa promotora.
 - Previo al inicio de las obras, el promotor deberá ponerse en contacto con el personal de este Organismo que se ocupa de la explotación del Canal del Esla, D. Enrique Martínez Alonso, en el teléfono 659 78 94 46, al objeto de supervisar y coordinar las mismas.
 - La instalación, en cuanto afecta a bienes adscritos a esta Confederación, deberá ejecutarse de forma que no impida o dificulte los servicios de la Zona Regable del Canal del Esla ni cause perjuicio alguno en sus instalaciones.
 - Será responsabilidad exclusiva de la empresa promotora, cualquier daño que pueda ocasionarse, con motivo de la ejecución de las obras que, en su caso, se autoricen, a los bienes, intereses o derechos de este Organismo o a bienes, derechos o intereses de terceros, quedando obligado aquel a repararlos por su cuenta. Dicha responsabilidad se extenderá posteriormente también a los daños que esta actuación pudiese generar.

DOCUMENTO Otros: ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE ACTUACIÓN 15150765	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 45724-VZ19F-P0ATE Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2022 a las 11:20:04 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 05/12/2022 10:20	ESTADO FIRMADO 05/12/2022 10:20



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

- AQUONA:

- La tubería empleada para la red de abastecimiento y riego ha de tener una presión nominal mínima de 10 bar.
- Los entronques y conexiones de las nuevas redes de abastecimiento de agua potable solo podrán ser ejecutadas por el Servicio Municipal de Aguas con cargo al contratista.
- Las incorporaciones a la red general de saneamiento, tanto de las acometidas, como de los imbornales, están previstas a pozo. Deberá asegurarse siempre su estanqueidad.
- En el caso de las acometidas de saneamiento en la calle Arrabal Cadañeras Pago, se ejecutan a pozo del colector existente de PVC de 315 mm.
- Las tuberías de saneamiento irán alojadas sobre un lecho de gravilla 6-12 mm, de al menos 10 cm de espesor por debajo de su generatriz inferior. Una vez colocado el tubo deberá quedar protegido por una capa de gravilla en una altura sobre su generatriz superior, de al menos 10 cm. El relleno de las zanjas por encima de la gravilla se realizará con zahorra artificial tipo Z-2.
- Será necesaria la realización de inspección del nuevo colector con equipo CCTV con cargo al contratista.
- Los sumideros serán sifónicos, preferiblemente prefabricados de polipropileno o fundición dúctil y recibidos en hormigón.
- Se ha previsto en la cabecera de la nueva red de saneamiento una cámara de descarga. Se desaconseja su ejecución.
- Las acometidas de abastecimiento y saneamiento existentes en la actualidad deberán ser anuladas al poner en usos las nuevas.

- POLICIA LOCAL

- Los pasos de peatones no deben coincidir con garajes ya existentes

EL ALCALDE

Luciano Huerga Valbuena

(Documento firmado electrónicamente)